

25558

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

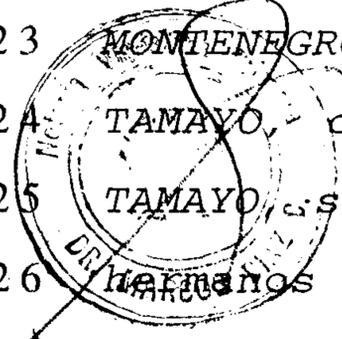


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N5
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA SISTEMAS Y
TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN
C. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES: INGENIERO MARCOS
MONTENEGRO TAMAYO, MARIA
TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO,
INGENIERO MARIO MONTENEGRO
TAMAYO Y SEÑORITA ELIZABETH
MONTENEGRO TAMAYO A FAVOR DE
LOS SEÑORES INGENIERO ROBERTO,
MAURICIO Y SIC. EDUC. ANA
SANDRA MONTENEGRO PATREL .- -
- - - - -
Cuantía : US\$. 3.60.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día once de Septiembre del año dos mil uno, ante
mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Público Vigésimo Primero de este Cantón,
comparecen, por una parte, Ingeniero MARCOS
MONTENEGRO TAMAYO, casado, MARIA TAMAYO VIUDA DE
MONTENEGRO, ejecutiva; Ingeniero MARIO MONTENEGRO
TAMAYO, casado, y señorita ELIZABETH MONTENEGRO
TAMAYO, soltera, ejecutiva; y por otra parte los
hermanos Ingeniero ROBERTO MONTENEGRO PATREL,
soltero, MAURICIO MONTENEGRO PATREL, soltero,
ejecutivo; y la Sic. Educ. ANA SANDRA MONTENEGRO



11 Sept 2001

1 PATREL, soltera. Además comparece la señora ANA
2 PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO, casada, ejecutiva y
3 la señora MERCEDES SILVANA MANTILLA RUBIO,
4 casada, ejecutiva; los comparecientes
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
6 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
7 quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el
8 objeto y resultados de esta escritura a la que
9 proceden con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el
12 Registro de Escrituras a su cargo, una por la
13 cual conste la de Cesión de Participaciones de la
14 compañía SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN
15 C. LTDA., que se otorga al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
17 **OTORGANTES.-** Comparecen y otorgan la presente
18 Escritura, por una parte, el Ingeniero MARCOS
19 MONTENEGRO TAMAYO, la señora MARIA TAMAYO VIUDA
20 DE MONTENEGRO, Ingeniero MARIO MONTENEGRO TAMAYO
21 y señorita ELIZABETH MONTENEGRO TAMAYO, a quienes
22 para efecto de este instrumento podrán
23 denominarse CEDENTES; y, por otra, los hermanos
24 Ingeniero ROBERTO, MAURICIO y Sic. Educ. ANA
25 SANDRA MONTENEGRO PATREL quienes podrán
26 denominarse, para los mismos efectos,
27 CESIONARIOS. Además, comparecen la señora ANA
28 PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO y la señora MERCEDES

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N5
DIAZ CASQUETE

1 SILVANA MANTILLA RUBIO, para los efectos que se
2 indican en cláusula posterior.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó el
4 quince de febrero de mil novecientos ochenta y
5 dos mediante Escritura Pública otorgada ante el
6 entonces Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
7 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la que se
8 inscribió en el Registro Mercantil el dieciséis
9 de agosto del mismo año; con un capital de CIEN
10 MIL SUCRES (S/. 100.000), dividido en CIEN
11 participaciones sociales de UN MIL SUCRES
12 (S/.1.000,00), cada una, siendo sus socios
13 fundadores los siguientes: Ingeniero MARCOS
14 MONTENEGRO TAMAYO, con treinta participaciones;
15 la señora MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO, con
16 treinta participaciones; Ingeniero MARIO
17 MONTENEGRO TAMAYO, con treinta participaciones y
18 señorita ELIZABETH MONTENEGRO TAMAYO, con diez
19 participaciones.- **b)** Mediante Escritura Pública
20 de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma
21 Estatutaria, otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el
23 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y
24 cuatro e inscrita el diez de Junio del mismo año,
25 la compañía elevó su capital a dos millones de
26 sucres, mediante un incremento de UN MILLON
27 NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.1'900.000) dividido en
28 mil novecientas participaciones que fueren

1 suscritas y pagadas exclusivamente por el socio,
2 Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo, quien -
3 consecuentemente- pasó a ser propietario de mil
4 novecientos treinta participaciones del capital
5 social de la empresa.- **c)** Por resolución unánime
6 de la Junta General de Socios reunida el nueve de
7 Mayo del dos mil uno, se autorizó la cesión de
8 las participaciones sociales de propiedad de los
9 socios, señores Ingeniero Mario Montenegro
10 Tamayo, señora Maria Tamayo Viuda de Montenegro
11 y señorita Elizabeth Montenegro Tamayo,
12 respectivamente, a favor de los siguientes nuevos
13 socios en los siguientes términos: Ingeniero
14 Roberto Montenegro Patrel, treinta
15 participaciones; señor Mauricio Montenegro
16 Patrel, treinta participaciones; y señorita Sic.
17 Educ. Ana Sandra Montenegro Patrel, diez
18 participaciones. Además, se autorizó la cesión de
19 veinte participaciones de propiedad del Ingeniero
20 Marcos Montenegro Tamayo en favor de la Sic.
21 Educ. Ana Sandra Montenegro Patrel.- Cada una de
22 las participaciones acumulativas, Iguales, e
23 Indivisibles con un valor nominal de cuatro
24 centavos de dólar de Estados Unidos de América,
25 por efecto de la conversión. **CLAUSULA TERCERA:**
26 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
27 antes señalados y, como queda dicho, con el
28 consentimiento unánime de la totalidad de los

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 socios de SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN
2 C. LTDA, expresado en sesión de Junta General
3 Extraordinaria de Socios, celebrada el nueve de
4 Mayo del dos mil uno, y conforme se acredita con
5 el certificado extendido por los representantes
6 legales de la Compañía, el mismo nueve de Mayo
7 del año en curso, en el libre ejercicio de su
8 derecho de dominio los socios cedentes traspasan
9 sus participaciones en los siguientes terminos.-
10 **Uno)** Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo, cede
11 veinte participaciones a favor de la Sic. Educ.
12 Ana Sandra Montenegro Patrel; Señorita Elizabeth
13 Montenegro Tamayo, cede diez participaciones a
14 favor de la Sic. Educ. Ana Sandra Montenegro
15 Patrel; **Dos)** Ingeniero Mario Montenegro Tamayo
16 cede sus treinta participaciones al Ingeniero
17 Roberto Montenegro Patrel; y, **Tres)** Señora Maria
18 Tamayo Viuda de Montenegro, cede sus treinta
19 participaciones a favor del señor Mauricio
20 Montenegro Patrel. Todas las participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles con valor
22 nominal de cuatro centavos de dólar de Estados
23 Unidos de América. Los Cesionarios, ecuatorianos,
24 mayores de edad y domiciliados en esta ciudad
25 Ingeniero Roberto Montenegro Patrel, señor
26 Mauricio Montenegro Patrel y Sic. Educ. Ana
27 Sandra Montenegro Patrel, declaran que aceptan
28 las cesiones de participaciones arriba

1 mencionadas que se hacen a su favor mediante este
2 instrumento, y que adquieren para si las
3 participaciones cedidas pagándolas con dinero de
4 su peculio personal; además, declaran su voluntad
5 de ser socios de la compañía SISTEMAS Y TECNICAS
6 INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA., cuyos estatutos
7 dicen conocer.- Además, las señoras ANA PATREL
8 GALVEZ DE MONTENEGRO y MERCEDES SILVANA MANTILLA
9 RUBIO, expresan su absoluta conformidad con la
10 cesión de participaciones hechas por sus
11 cónyuges, Ingenieros MARCOS ENRIQUE y MARIO
12 MONTENEGRO TAMAYO, en su respectivo orden.-
13 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes
14 intervinientes dejan expresamente manifestado que
15 los Cesionarios han pagado en dólares el precio
16 previamente convenido por lo que los cedentes no
17 se reservan ningún reclamo que formular en lo
18 posterior a aquéllos ni a la compañía por este
19 concepto ni por ningún otro. **CLAUSULA QUINTA:**
20 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el
21 otorgamiento de la Escritura de Cesión de
22 Participaciones hasta su inscripción en el
23 Registro Mercantil serán por cuenta exclusiva de
24 los Cesionarios.- Se acompañan como habilitantes
25 para ser insertados en este instrumento, los
26 nombramientos de los representantes legales y el
27 Certificado extendido en los términos del
28 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

55.706

SITEIN CIA. LTDA.

SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES

CONSTRUCCION - MANTENIMIENTO - ASESORIA - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES

REF: 11.866 MI 82 ✓

GUAYAQUIL, 5 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. REGISTRO MERCANTIL - NO. 17988 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE/DE "SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA." A: MARIA TAMAYO DE MONTENEGRO / - REFER TORNO NUMERO 35778

0122-95

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995. ✓

Señora Doña
María Tamayo de Montenegro. ✓
Ciudad.

En las consideraciones:

Se le comunica que la Junta General Extraordinaria de los accionistas de la compañía "Sistemas y Técnicas Industriales SITEIN C. Ltda." en sesión realizada el día de hoy eligió a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período de cinco años. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con el Gerente General o con el Gerente. ✓

Los Estatutos de la compañía están contenidos en la escritura pública otorgada el 15 de Febrero de 1982, ante el Notario Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del mismo año. ✓

En consecuencia,

Se nombra a Maria Tamayo de Montenegro Secretaria ad-hoc de la Junta. ✓

Acepto el cargo que me ha sido conferido. - Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995. ✓

María Tamayo de Montenegro. ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 55706 Registro Mercantil No. 17988 / Repertorio No. 35778 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 6 de Octubre de 1995. ✓

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dirección: Colón 404 y Chile, 4to. Piso Oficina 403; Teléfonos 328027 - 327488 - Fax 323200
Edificio Promesa - Casilla Postal: 09 01-8739. Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento
de Presidente de la Compañía
Sistemas y Técnicas Industriales
Silva S. Hda.

es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha ya
sido reemplazado.

Guayaquil, Agosto 29 del 2001



[Signature]
DRA. EMILIA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1.30 =

Guayaquil, 11 de Junio del 2001

Ingeniero
MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "**SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.**", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente o con el Gerente, en los términos previstos en el artículo 6° de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos de la compañía están contenidos en la Escritura Pública otorgada el 15 de Febrero de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del mismo año.

Seguro de su aceptación, quedo.

Atentamente,

Ana Patrel de Montenegro
ANA PATREL DE MONTENEGRO
PRESIDENTA AD-HOC
C.I. #0900459033

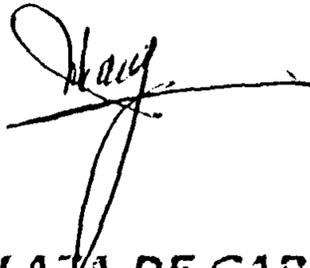
Recibo el cargo antes mencionado.

Marcos Montenegro Tamayo
ING. **MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**
C.I. #0900294455
Nacionalidad: Ecuatoriana
Guayaquil, 11 de Junio del 2001



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.** a favor de **MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**, a foja **63.974**, Registro Mercantil número **14.786**, Repertorio número **19.889**.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil uno.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

FRANQUEO 27.330
E: AMSV.



CERTIFICACION

Los abajo firmantes, representantes legales de la compañía **SISTEMAS Y, TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.**, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, hacemos constar que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 9 de Mayo del 2001, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios que se detalla a continuación:

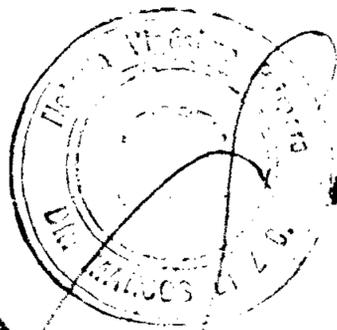
UNO) ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, cede 20 participaciones a favor de la Sic. Educ. **SANDRA MONTENEGRO PATREL**; Srta. **ELIZABETH MONTENEGRO TAMAYO** cede 10 participaciones a favor de la Sic. Educ. **SANDRA MONTENEGRO PATREL**;

DOS) ING. MARIO MONTENEGRO TAMAYO cede sus 30 participaciones al **ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL**; y

TRES) SRA. MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO, cede sus 30 participaciones a favor del Sr. **MAURICIO MONTENEGRO PATREL**.

Todas las participaciones acumulativas, iguales e indivisibles con un valor nominal de US\$0.04. cada una.- Acreditamos nuestra intervención con la copia de nuestros nombramientos debidamente inscritos.

Guayaquil, 9 de Mayo del 2001



Maria Tamayo Viuda de Montenegro

MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO
PRESIDENTA

Marcos Montenegro Tamayo
ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
GERENTE GENERAL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N5
DIAZ CASQUETE

1 Autorice usted, señor Notario, la presente
2 Escritura con las formalidades de Ley y sírvase
3 cumplir con los requisitos necesarios para su
4 firmeza y perfecta validez.- f) Ilegible.-
5 Abogada MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.- Registro
6 número setecientos diecinueve.- Guayaquil".-
7 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que
8 se eleva a escritura pública, para que surta
9 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
10 de ley.- Leída que fue esta escritura de
11 principio a fin por mi el Notario en alta voz a
12 los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
13 partes, se afirman ratifican y firman en unidad
14 de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

15

16

17 Ing. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO

18 Ced.U.No. 090029445-5

19

20

21 Ing. ~~MARCO MONTENEGRO TAMAYO~~

22 Ced.U.No. 090219442-2

23

24

25 ELIZABETH MONTENEGRO TAMAYO

26 Ced.U.No. 09-05063434

27

28

Otor-

1 gantes.-

2

3

4

Maria de Montenegro

5 MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO

6 Ced.U.No. 0902417955

7

8

Roberto Montenegro

9 Ing. ROBERTO MONTENEGRO PATREL

10 Ced.U.No. 091166075-1

11

12

Mauricio Montenegro

13 MAURICIO MONTENEGRO PATREL

14 Ced.U.No. 091307985-1

15

16

17

Sandra Montenegro

18 SIC. EDUC. ANA SANDRA MONTENEGRO PATREL

19 Ced.U.No. 091078034-5

20

21

22

Ana de Montenegro

23 ANA PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO

24 Ced.U.No. 090045903-3

25

26

27

Mercedes Silviana Mantilla Rubio

MERCEDES SILVANA MANTILLA RUBIO

28 Ced.U.No. 090473948-9

[Signature]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CAJULI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

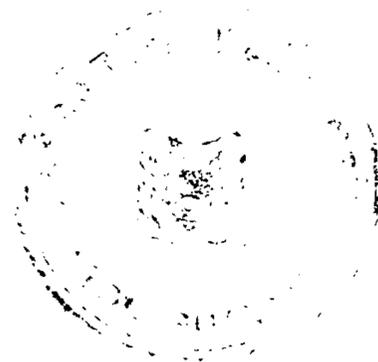
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual **MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**, autorizado por su cónyuge **ANA PATREL GALVEZ DE MONTENEGRO**, cede y transfiere veinte participaciones (20) a favor de **SANDRA MONTENEGRO PATREL**, **ELIZABETH MONTENEGRO TAMAYO**, cede y transfiere diez participaciones (10) a favor de **SANDRA MONTENEGRO PATREL**, **MARIO MONTENEGRO TAMAYO**, autorizado por su cónyuge **MERCEDES SILVANA MANTILLA RUBIO** cede y transfiere treinta (30) participaciones a favor de **ROBERTO MONTENEGRO PATREL**; y **MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO** cede y transfiere treinta participaciones (30) a favor de **MAURICIO MONTENEGRO PATREL**, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen, dentro del capital social de la compañía "SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.", de fojas 28.862 a 28.875, número 4.105 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 37.817 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 11.817 y 14.957, del Registro Mercantil Industrial de 1.982 y 1.994 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre del dos mil uno.-✓

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No.42654
LEGAL:V. BURGOS
AMANUENSE:M. CAICEDO
ANOTACION:J. LLAGUNO
COMPUTO:M. ALVARADO
RAZON:MCdR.

REVISADO POR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,20 =